



MANCOMUNIDAD  
**Tajosalar**

Mancomunidad Tajo-Salor  
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz  
927 271 890  
www.tajosalar.es

## **ACTA RESULTADO DE LA VALORACION DE MÉRITOS REALIZADA A LOS/AS ASPIRANTES ADMITIDOS, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA INERINA DE PSICÓLOGO/A DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS, EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJOSALAR.**

En Arroyo de la Luz (Cáceres), el día 21 de mayo de 2025, se reúnen, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Coronada Moreno Bartolomé, Personal laboral fijo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, los Sres. integrantes del **Tribunal que se constituye para realizar la valoración de méritos a los aspirantes admitidos, con el objeto de cubrir la plaza anteriormente citada.**

Presidenta: D<sup>a</sup> Coronada Moreno Bartolomé, Personal laboral fijo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

– Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Trigo, Funcionaria de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

– Vocal: D<sup>a</sup> Sara Molano Breña, Funcionaria de la Diputación Provincial de Cáceres.

– Vocal: D. Juan Manuel Rodríguez Rey, Asesor jurídico y personal laboral fijo de la Mancomunidad de Municipios TajoSalor.

Representante comité de empresa:

- D<sup>a</sup> Ma José Leal Villalba, Técnica-Coordinadora de Formación de la Mancomunidad TajoSalor.

Secretario-Delegado: D. José Tomás Lucas Jorna

A continuación, el Tribunal acuerda se proceda a realizar la valoración de méritos, a los/as aspirantes que han superado la fase de oposición, en base a la cláusula octava de las bases de la convocatoria, verificando las siguientes calificaciones:





**Tajosalor**  
MANCOMUNIDAD

Mancomunidad Tajo-Salor  
C/ Oscura, nº10 • 10900 • Arroyo de la Luz  
927 271 890  
www.tajosalor.es

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TITULACION	PUNTUACION FORMACIÓN	PUNTUACION EXPERIENCIA	PUNTUACION TOTAL
CONTRERAS	ROLDÁN	ALBA	0	0	0	<b>0,00</b>
DONAIRE	DONAIRE	MARÍA ESPERANZA	1	0,60	1,00	<b>2,60</b>
FERNÁNDEZ	MÉNDEZ	ALBA	0	0,10	0	<b>0,10</b>
MAMAJÓN	MATEOS	JOSE ALBERTO	0	0,55	0,35	<b>0,90</b>
MOURATO	BUENAVIDA	JESÚS	0	0,30	0,45	<b>0,75</b>
PANIAGUA	SÁNCHEZ	BEATRIZ	0	0,30	0	<b>0,30</b>
PICO	SALGADO	JULIO LUIS	1	0,275	1,00	<b>2,275</b>
RODRÍGUEZ	CORBACHO	JUANA MARÍA	0	1,00	1,00	<b>2,00</b>
SERRANO	ROMÁN	JAVIER	0	0	0	<b>0,00</b>
TEJERO	MATEOS	ESTHER	0	0	0	<b>0,00</b>
TORREÑO	PAJARES	ALICIA	0	0,15	0	<b>0,15</b>

Por último, el tribunal calificador acuerda otorgar un plazo para posibles reclamaciones hasta el día 26 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, la cual deberá ser presentada en el Registro General de la Mancomunidad TajoSalor, con sede en la calle Oscura, nº 10 de Arroyo de la Luz o través de la sede electrónica de la Mancomunidad <http://tajosalor.sedelectronica.es>

De todo lo cual se extiende acta que firman los componentes del Tribunal, doy fe

MORENO BARTOLOME  
CORONADA - DNI  
33975147F

Firmado digitalmente por MORENO  
BARTOLOME CORONADA - DNI  
33975147F  
Fecha: 2025.05.21 14:27:06 +02'00'

